



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 23/10/2023
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: ADJDIR-199-2023
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Com Janet:
 AA-50-GYR-050GYR013-I-217-2023
 No. de Pedido: D3P0631

Elaboración: 13/10/2023 Impresion 13/10/2023

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV
Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA
R.F.C. FMA -930118-1B1 **No. Proveedor:** 00035933
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA
Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO, Circ. 21 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 01000053240000 MARAVIROC TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MARAVIROC 150 MG ENVASE CON 60 TABLETAS. 13 ENV 7,359.68 95,675.84

Marca: SELZENTRY
 Procedencia: ALEMANIA
 Tipo Present: TAB
 Cant Present: 60

SUB. TOTAL \$ 95,675.84
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 95,675.84

(noventa y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos 84/100 M.N.)

AUTORIZACIÓN (N1) REPRESENTANTE LEGAL DR. JULIO MERCADO CASTRUITA TITULAR DEL COAD EN OAXACA	AUTORIZACIÓN (N1) LIC. MOISES SIDDHARTA BAILEGN JIMENEZ JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	AUTORIZACIÓN (N1) ING. CAROLINA ACUÑA RIVERA ENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP.	AREA CONTRATANTE LIC. ERNESTINO ANTONIO HOOPER ARVIZU JEFE DPTO. DE ADQ. DE BNS. Y COM. DE SERVS
---	---	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Número de Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido : 23/10/2023
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento:
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras: AA-50-GVR-050GYR013-1-217-2023
 No. de Pedido: D3P0631
 Elaboración: 13/10/2023 Impresión: 13/10/2023

Proveedor: FARMACEUTICOS MAIPO, S.A. DE C.V.

No. Requisición : PAC

Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALTAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA

Fecha de entrega: 23/10/2023

COYOACAN 04980

Partida Presupuestal:

0320

21053001

R.F.C. FMA-930148-1B1 No. Proveedor:

00035933

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: PARALE LA VIA SIN NUMERO , COL. CENTRO

Circ. 21

Loc. 80

Imn. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRAMITE DE PEDIDOS

1. DEL PEDIDO:
 - 1.1 Este pedido se basa en el folio o dictamen de asignador correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en Comprasnet.
 - 1.2 El Instituto, en caso de requerir podrá solicitar un 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al artículo 52 de la L.A.A.S.S.P.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien elegir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.
 - 1.4 De conformidad con el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se averigua la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestra que de contribuir con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "El INSTITUTO" o se deteriora la utilidad total o parcial de los actos que dirigen o rigen al presente Instrumento Jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.
 - 1.5 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 - 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "El INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, reñida al presente pedido.
 - 1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.
 - 1.10 El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deduciva equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, delatante, o bien, que no fueron entregados.
 - 1.11 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 2.- DE LA GARANTÍA DE CANTIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la cantidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectarse defector a nivel estado en los meses y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de las aduana que tuviere con el Instituto, por Quotas Oloro Patronales, Capitales Constituidos o por cualquier otro concepto.
 - 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 - 3.1 La entrega de los bienes se realice en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327 Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca, C.F. 712301.

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad requerida, precisamente en el lugar y con las especificaciones requeridas.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5% por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido.

3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarlo en el plazo indicado en la reposición del pedido.

PARA EL CASO DE BIENES TERRESTRES:

3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregarse el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue. Carta compromiso de cargo por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Cargo" si la cantidad es inferior a 12 meses.

3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiquetas autoadherente que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor. PARA EL CASO DE BIENES NO TERRESTRES:

3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiquetas autoadherente que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregarse Carta compromiso de cargo por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Cargo" si la cantidad es inferior a 12 meses. PARA TODOS LOS BIENES:

3.7 La transportación de los bienes, las manobras de carga y descarga en el ámbito de entrega así como su acomodo en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describen los bienes a entregar y así mismo se obliga a adherir a cada uno de los paquetes colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:

Razón Social, No. De contrato, Clave completa Descripción del bien, Presentación del bien, Lote y cantidad (en caso de aplicar) así como las establecidas en el apartado PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del procedimiento.

3.9 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empaquetados, con los envolturas originales del fabricante y en condiciones de empaque que las resguarda del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentran en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad.

4 DE LA FACTURACIÓN:

- 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y partida presupuestal.
- 4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Estrategias.
- 4.3 Acreditación contable: Tercero Financiero Delegacional.
- 4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente Instrumento Jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

<p>NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO</p>	<p>EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA</p>	<p>FECHA DE SUSCRIPCION</p>
--	--	--	-----------------------------